

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2015  
DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

**Francisco Xavier Soberón Mainero**

Abril de 2015

SHAKO

## ÍNDICE

1. Introducción
  - a. Antecedentes Históricos
2. Marco legal y de referencia
3. Alineación con las prioridades Nacionales, Sectoriales e Institucionales
  - a. Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Salud 2013-2018
  - b. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno
  - c. Plan de Trabajo Quinquenal del INMEGEN 2014-2019
  - d. Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos (DOF, 10-dic-2012)
  - e. Presupuesto Anual 2015 del INMEGEN
4. Misión
5. Visión
6. Problemática y situación institucional
  - a. Análisis FODA
7. Objetivos Generales del Instituto
8. Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción
  - a. Investigación
  - b. Enseñanza
  - c. Desarrollo Tecnológico
  - d. Vinculación y Desarrollo Institucional
  - e. Administración

SHILOH

## 1. Introducción

El Programa Anual de Trabajo (PAT) del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) establece los objetivos generales, estrategias, objetivos específicos, metas y acciones para su desarrollo, lo que permite a la institución ser más competente en materia de investigación en salud en los ámbitos nacional e internacional, en seguimiento al Programa de Trabajo 2014-2019.

El objetivo del PAT es ser una guía que facilite la mayor participación e interrelación de la comunidad institucional y permita el cumplimiento de las metas propuestas, su elaboración tiene como fundamento: *Ley Federal de las Entidades Paraestatales*, artículo 58, fracción II; la *Ley de Planeación*, artículos 2, 3, 17 y 27; así como en el *Programa de Trabajo 2014-2019*. El Director General del Instituto Nacional de Medicina Genómica presenta el *Programa Anual de Trabajo 2015*, mismo que está alineado al *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)*, al *Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA)*, al *Programa para un Gobierno Cercano y Moderno* y a las decisiones presidenciales en el ámbito de salud, innovación, desarrollo de tecnología e investigación.

El PAT 2015 ha sido integrado en el marco de los programas nacionales y sectoriales emitidos por el Gobierno Federal, para la elaboración del mismo, además de las propias metas para este año, se consideraron las que se establecieron en 2009 (a las que habrá que darles continuidad), las propuestas y acuerdos resultados de Plan Estratégico 2009-2014.

El presente *Programa Anual de Trabajo 2015*, es el producto de un trabajo conjunto de planeación entre las diversas áreas del Instituto y la Dirección General, en el cual se plasman solo aquellos elementos identificados como relevantes para el desempeño estratégico institucional, omitiendo los de carácter operativo. La propuesta refuerza el compromiso del INMEGEN para continuar generando conocimiento aplicable a la problemática nacional de salud y para formar profesionales de la salud altamente calificados. El logro de cada uno de ellos permitirá cumplir con la misión del Instituto, contribuyendo al objetivo del PND y al cuidado de la salud de los mexicanos, desarrollando investigación científica de excelencia y formando recursos humanos de alto nivel.

### a. Antecedentes Históricos

A principios de 1999, la Fundación Mexicana para la Salud (FUNSALUD) formó un grupo de trabajo integrado por investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual formuló un documento denominado: "*Desarrollo de la Medicina Genómica en México. Centro de Medicina Genómica (CEMEGEN)*" que incluyó un diagnóstico sobre la situación de la Medicina Genómica y las razones por las que México debería participar en su desarrollo.

Atendiendo a las recomendaciones por dicho grupo de investigadores, el 3 de octubre de 2000 se reunieron los titulares de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Secretaría de Salud, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Fundación Mexicana para la Salud A. C., para formalizar el compromiso de instituir el “*Consortio Promotor del Instituto de Medicina Genómica*”, organismo que formalmente se estableció el 14 de enero de 2002. La Junta Directiva que se formó designó al Director del consorcio, quien presentó un programa de trabajo que incluía las actividades para llegar a la creación del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN).

A mediados del 2003, el Consortio Promotor integró un documento denominado “*Proyecto de Desarrollo Integral del INMEGEN 2003-2012*” el cual contemplaba la creación del Instituto en tres etapas: la primera, centrada en la creación de la infraestructura 2003-2005; la segunda, en el desarrollo institucional 2006-2009 y la tercera, de consolidación al 2012.

En la primera etapa, enfocada a la creación de la infraestructura física del INMEGEN, se elaboró el proyecto de inversión conforme los “*Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo beneficio de los programas y proyectos de inversión*”; además, se inició el debate con miembros del Congreso de la Unión para la creación del INMEGEN.

Después de poco más de dos años y como producto de una intensa labor legislativa, se aprobó la creación del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), tanto por la Cámara de Senadores como por la Cámara de Diputados, los días 27 y 29 de abril de 2004, respectivamente; El INMEGEN, se formalizó mediante Decreto presidencial firmado el 19 de julio de 2004 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio del mismo año, lo que originó una modificación a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

El Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), fue creado como un organismo público descentralizado, que pasó a formar parte de los Institutos Nacionales coordinados por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud de la Secretaría de Salud, y fue ubicado dentro del primer objetivo del Programa Nacional de Salud: “*Mejorar las condiciones de salud de la población*”; así como en la estrategia: “*Fortalecer la investigación y la enseñanza en salud para el desarrollo del conocimiento y los recursos humanos*”. Estableciéndose como objetivo institucional: “*Impulsar una plataforma en Medicina Genómica en el país, mediante el desarrollo permanente de la investigación científica, la formación de recursos humanos y la vinculación académica con otras instituciones similares a nivel nacional e internacional, a fin de contribuir al mejoramiento en el cuidado de la salud de los mexicanos*”.

Luego de la creación del INMEGEN, el 3 de agosto de 2004 se integró el Órgano de Gobierno y para el 15 de octubre de ese mismo año, se instauró la Junta de Gobierno, fecha en la que se entregaron los nombramientos a los Vocales

Proprietarios, Secretario, Prosecretario y Presidente del Patronato, se aprobó el nombramiento del Director General del INMEGEN, el “*Informe Ejecutivo del Consorcio Promotor del Instituto de Medicina Genómica*” y el Programa de Trabajo 2004-2009 del INMEGEN.

En abril de 2005 se realizó el reclutamiento y selección del personal para las áreas administrativas, científicas y de apoyo técnico a la Investigación; se establecieron los órganos de apoyo administrativos y la Comisión Científica para la revisión y autorización de los primeros proyectos de investigación, asimismo se obtuvieron los primeros recursos financieros provenientes de los fondos sectoriales del CONACyT y de Salud para la realización de los protocolos de investigación iniciados.

La plantilla autorizada al mes de julio de 2005 se integró por 138 plazas, de las cuales se ocuparon 55, distribuidas en 9 plazas de mando, 9 de investigación, 14 de la rama médica, paramédica y grupo afín, así como de 23 administrativas.

Asimismo, en ese año se establecieron las siguientes Unidades de Alta Tecnología:

- a) Unidad de Secuenciación e Identificación de Polimorfismos. Para los análisis de secuenciación automatizada del genoma humano, expresión génica, amplificación de ácidos nucleicos y plataformas de genotipificación;
- b) Unidad de Genotipificación y Análisis de Expresión. Para el estudio masivo de la expresión génica y genotipificación; y
- c) Unidad de Supercómputo y Tecnología de Información. Para analizar y almacenar datos genómicos.

El establecimiento de estas unidades permitió establecer las primeras alianzas estratégicas académicas y tecnológicas; habiéndose determinado los primeros servicios de alta tecnología y los perfiles de usuarios internos y de otras instituciones en colaboración. Así también se dio continuidad a la impartición de cursos aprobados en el marco del Programa de Postgrado en Ciencias Médicas de la UNAM, dando inicio a las actividades académicas con la realización de conferencias, seminarios de investigación y club bibliográfico.

Durante 2006, se puso en marcha una cuarta Unidad de Alta Tecnología, denominada Unidad de Proteómica Médica, para llevar a cabo estudios enfocados a los tumores de mayor incidencia en nuestra población (carcinoma broncogénico, mama, próstata, cervico-uterino), así como al conocimiento de enfermedades crónico degenerativas como diabetes mellitus, alzheimer y parkinson, entre otros.

En ese mismo año, el INMEGEN quedó inscrito en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas de Investigación Científica y Tecnológica (RENIECYT) y se llevó a cabo la formalización de los Convenios de Donación con la Fundación Mexicana para la Salud, A. C. y con la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P.;

instituciones que contribuyeron de manera importante al equipamiento de los Laboratorios y las Unidades de Alta Tecnología.

Asimismo, durante 2006, se fortaleció el desarrollo de proyectos de investigación intramuros, se concluyó el proceso de definición y registro de indicadores de gestión, conforme la normatividad. Respecto a la vinculación horizontal, se establecieron colaboraciones académicas y científicas con siete estados de la República y con instituciones educativas y científicas, así como con diversos organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y el Grupo P3G.

Al iniciar el 2007 en la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del INMEGEN, se presentó una evaluación al Programa de Trabajo 2004-2009, informando un avance del 85%, y se presentaron 30 nuevos retos a cumplir al mes de octubre de 2009, que fueron integrados en el documento denominado "*Complemento al Programa de Trabajo para dirigir el Instituto Nacional de Medicina Genómica 2004-2009*".

En ese mismo año la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones dependiente de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, aprobó dos modificaciones a la estructura orgánica del INMEGEN. Al finalizar el año, el instituto ya contaba con una plantilla ocupada de 139 plazas de las cuales 30 correspondían a Investigadores.

En 2008, la Junta de Gobierno aprobó diversos documentos técnicos y administrativos que contenían los procesos conforme los cuales iniciaron las Unidades de Alta Tecnología. Además, se aprobó el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización Específico del INMEGEN. Este último en sus tres versiones: la primera, conforme a la estructura orgánica vigente al 16 de agosto de 2005; la segunda, con la estructura orgánica vigente al 1º de enero de 2007; y la tercera, con la estructura orgánica vigente al 16 de mayo de 2007. Todas estas versiones aprobadas por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud.

Durante el mes de septiembre de 2009, la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones dependiente de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública refrendó la estructura orgánica del INMEGEN, la cual no presentó ningún cambio.

El 13 de octubre de 2009, en el pleno de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Medicina Genómica, se designó como Director General al Dr. Francisco Xavier Soberón Mainero, para el periodo del 16 de octubre de 2009 al 15 de octubre de 2014. El 16 de octubre de 2014 el Dr. Francisco Xavier Soberón Mainero fue ratificado como Director General del INMEGEN por un periodo de 5 años.

## 2. Marco Legal y de Referencia

De acuerdo con el Estatuto Orgánico del INMEGEN, aprobado por la H. Junta de Gobierno en la Segunda Sesión Ordinaria de 2013, celebrada el 14 de octubre:

El Instituto Nacional de Medicina Genómica es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa en los términos de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, agrupado en el Sector coordinado por la Secretaría de Salud, que tiene por objeto, en el campo de la medicina genómica, la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos especializados, el desarrollo de tecnología y la vinculación con la industria para el desarrollo de productos y servicios de base genómica, y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes funciones:

- Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas en las áreas de su especialidad, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;

En ningún caso realizará investigación en células troncales humanas de embriones vivos, o aquellas obtenidas por trasplante nuclear;

- Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud y medicina genómica registre;
- Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- Formar recursos humanos en medicina genómica, así como aquellas en materia o áreas, que le sean afines;
- Formular y ejecutar programas, estudios y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en medicina genómica y áreas afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;

- Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización, a través de otras instituciones de salud;
- Proporcionar servicios de consulta externa y en medicina genómica a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, a través de otras instituciones de salud y hasta el límite de la capacidad instalada de las mismas;
- Asesorar y formular opiniones en materia de medicina genómica a la Secretaría cuando sea requerido para ello;
- Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en medicina genómica, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- Asesorar en medicina genómica a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de las instituciones públicas de salud;
- Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a las áreas y acciones propias de su especialidad;
- Impulsar la vinculación con instituciones nacionales para conformar una red de investigación y desarrollo en el campo de la medicina genómica y disciplinas afines, con la participación de instituciones internacionales; de conformidad con lo dispuesto en la Ley;
- Fomentar la realización de proyectos de desarrollo de tecnología especializada, obteniendo con ello innovación tecnológica en cuanto a la elaboración de medios de diagnóstico, fármaco- genómica y terapia génica;
- Ser el Centro Nacional de Referencia para asuntos relacionados con el genoma humano y sus aplicaciones;
- Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades en medicina genómica; y
- Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la Ley y otras disposiciones aplicables.

Los instrumentos jurídicos -leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y normas reglamentarias- que regulan al Instituto Nacional de Medicina Genómica, emanan de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A continuación, se enlistan las principales fuentes jurídicas:

### *Leyes*

Ley General de Salud; Ley de los Institutos Nacionales de Salud; Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Ley de Impuesto sobre la Renta; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley General de Bienes Nacionales; Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Ley de Planeación; Ley Federal del Derecho de Autor; Ley de la Propiedad Industrial; Ley Federal de Archivos; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley Federal del Trabajo; Ley General de Protección Civil; Ley General de las Personas con Discapacidad; Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Ley de Ciencia y Tecnología; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

### *Reglamentos*

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud; Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud; Reglamento de Insumos para la Salud; Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; así como los Reglamentos de las Leyes mencionadas en el apartado anterior.

### *Decretos*

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; Decreto por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2013-2018; Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018; Decreto por el cual se aprueba el Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018; Decreto por el cual se aprueba el Programa Nacional para la igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018.

### *Acuerdos del Ejecutivo Federal*

Acuerdos del Pacto por México; Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud; Acuerdo que establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud; Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus modificaciones; Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus modificaciones; Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus actualizaciones; Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y sus reformas; Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen las disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y de seguridad de la información, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en esas materias; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos y sus actualizaciones; Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus modificaciones;

### *Manuales*

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

### 3. Alineación con las prioridades Nacionales, Sectoriales e Institucionales

A continuación se describe la alineación del Programa Anual de Trabajo 2015 del INMEGEN con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial en Salud 2013-2018, así como con el Plan de Trabajo Quinquenal del INMEGEN 2014-2019.

#### a. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud 2013-2018

Respecto a la alineación al *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* (PND), las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Medicina Genómica se vinculan para dar cumplimiento al objetivo general de “*Llevar a México a su máximo potencial*”, contribuyendo en el ámbito de sus atribuciones, en el logro de las metas nacionales de un “*México Incluyente*” a través de la generación productos y servicios de base genómica para favorecer una medicina más preventiva, participativa y personalizada. Además, se continuará realizando investigación genómica relacionada con las principales enfermedades de nuestra sociedad, en la generación y transferencia del conocimiento y en la formación y de recursos humanos altamente especializados para contribuir a un “*México con Educación de Calidad*”.

Asimismo promover el ejercicio eficiente de los recursos institucionales presupuestarios disponibles que permita con ello contribuir a un “*México Próspero*”

El *Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018* es el instrumento mediante el cual el Gobierno de la República formula las estrategias y acciones con las que se propone alcanzar los objetivos que en materia de salud se han establecido en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. El Instituto Nacional de Medicina Genómica contribuye en cuatro de sus objetivos principales:

- *Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad,*
- *Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida,*
- *Avanzar en la construcción de un sistema Universal bajo la rectoría de Salud,*
- *Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.*

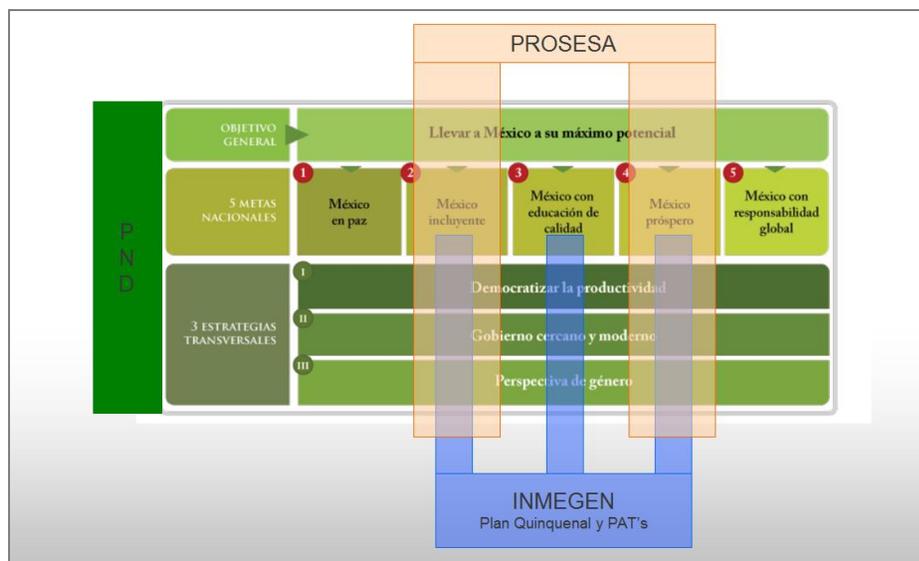
Finalmente con relación a los Programas de Acción Específicos de Medicina de Alta Especialidad (PAEMAE) y de Investigación en Salud (PAEIS) se contribuye con los siguientes objetivos:

**Tabla 1. Alineación con el PAEMAE y el PAEIS**

Programa	Alineación
Programa de Acción Específico de Medicina de Alta Especialidad (PAEMAE)	Objetivo 3. Impulsar el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las unidades coordinadas. Objetivo 4. Promover la formación y actualización de profesionales para la mejora de la atención de las prioridades nacionales.
Programa de Acción Específico de Investigación en Salud (PAEIS)	Objetivo 3: Establecer vinculación con otras instituciones en condiciones de interés y beneficio mutuo para la investigación. Objetivo 4: Establecer convenios de colaboración recíproca entre organismos para fortalecer la investigación y al desarrollo tecnológico en salud. Objetivo 6: Establecer mecanismos de vinculación entre los diversos grupos e instituciones participantes en la investigación para la salud para la consecución de resultados en beneficio de la población.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, la alineación general de las actividades sustantivas del Instituto y objetivos estratégicos contenidos en el presente Programa Anual de Trabajo 2015, se resume en el siguiente esquema:

**Grafico 1. Alineación del INMEGEN con otros planes y programas**



### b. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

El *Programa para un Gobierno Cercano y Moderno* (PGCM) es una estrategia transversal del PND cuyo propósito es atender con oportunidad las demandas ciudadanas y resolver los principales problemas públicos. Busca ubicar como eje central de su actuación al ciudadano y utilizar de forma estratégica las herramientas institucionales con las que cuenta para promover un gobierno eficiente, eficaz y que rinda cuentas a la población.

Los objetivos estratégicos planteados en el Programa Anual de Trabajo 2014 del Instituto están alineados con cuatro de los objetivos del PGCM, a saber:

- *Impulsar el gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF;*
- *Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado;*
- *Optimizar el presupuesto basado en resultados de la APF;*
- *Optimizar el uso de los recursos en la APF.*

### c. Plan de Trabajo Quinquenal del INMEGEN 2009-2014

El Plan Anual de Trabajo 2015 se inscribe en lo que establecido en el Plan Quinquenal del Instituto Nacional de Medicina Genómica 2014-2019, que plantea una visión general orientada para que el INMEGEN se consolide académicamente como un Instituto de investigación de vanguardia, con importantes contribuciones al desarrollo de la medicina y la salud de los mexicanos, de tal manera que sea el principal referente latinoamericano.

### d. Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos (DOF 10 DIC 2012)

Las medidas del Decreto aplicables al Instituto, se muestran a continuación en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Medidas del Decreto aplicables al INMEGEN**

Numeral del Decreto	Obligación	Aplicabilidad
Capítulo II. "Medidas para establecer estructuras organizacionales y procesos eficientes en las dependencias y entidades"	<i>Artículo Quinto.</i> Las Dependencias y Entidades deberán elaborar un diagnóstico sobre la estructura orgánica con la que cuentan, sus procesos internos, así como del gasto de operación.	APLICA
Capítulo III. "Medidas específicas en servicios personales".	<i>Artículo Octavo.</i> Para el ejercicio fiscal 2013, el gasto en servicios personales de la Administración Pública se reducirá 5 por ciento en el concepto de sueldos y salarios para niveles medios y superiores.	APLICA
	<i>Artículo Noveno.</i> Las Dependencias y Entidades se abstendrán de contratar personal eventual y por honorarios para funciones no sustantivas, salvo aquellos casos que, en términos de las disposiciones aplicables, se autoricen de manera temporal para atender un incremento no previsto en las actividades de la respectiva unidad administrativa o área.	NO APLICA
Capítulo IV. "Medidas específicas para reducir los gastos de operación".	<i>Artículo Vigésimo, Fracción II.</i> Las Dependencias y Entidades deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica, mediante depósito en cuenta que efectúe la Tesorería a las cuentas bancarias de los beneficiarios.	APLICA
	<i>Artículo Séptimo, Fracción XIV.</i> Identificar arrendamientos financieros y otras alternativas que permitan generar ahorros en el mediano y largo plazo	APLICA



Numeral del Decreto	Obligación	Aplicabilidad
	<i>Artículo Séptimo. Fracción XV.</i> Racionalizar el uso de vehículos	APLICA
	<i>Artículo Décimo Primero. Fracción II.</i> Se promoverá la reducción en el costo de adquisición del servicio de fotocopiado, telefonía, vigilancia, mensajería y demás servicios generales, a través de las compras consolidadas, así como la racionalización en su consumo y el uso obligado de medios electrónicos.	APLICA
	<i>Artículo Décimo Primero. Fracción III.</i> Sólo se podrán realizar aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales, cuando éstas se encuentren previstas en los presupuestos.	NO APLICA
	<i>Artículo Décimo Primero. Fracción IV.</i> En los casos en que se apruebe la construcción o adecuación de inmuebles que ocupen las dependencias y entidades, y con el objeto de reducir la generación de contaminantes, o bien, propiciar el consumo eficiente de energía, se fomentarán medidas tales como: captación de agua de lluvia, uso de paneles fotovoltaicos, separación y reciclaje de basura, azoteas verdes e instalaciones inteligentes, entre otras, cuando se demuestre su costo beneficio.	APLICA
	<i>Artículo Décimo Primero. Fracción V.</i> Se promoverá el uso del correo electrónico, en lugar de las comunicaciones impresas.	APLICA
	<i>Artículo Décimo Primero. Fracción VII.</i> Se deberá incentivar la compartición de equipos de transporte y la elaboración de planes de logística que permitan obtener ahorros en costos de traslado.	APLICA
	<i>Artículo Décimo Segundo.</i> Se promoverá la contratación consolidada de materiales, suministros, mobiliario y demás bienes, así como de los servicios cuya naturaleza lo permita, a través de licitaciones públicas con enfoques que permitan reducir costos, adoptando las mejores prácticas nacionales e internacionales.	APLICA
	<i>Artículo Décimo Tercero.</i> Las dependencias y entidades solicitarán la asesoría de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la elaboración de sus programas de aseguramiento y manuales de procedimientos sobre la contratación de seguros y soporte de siniestros, en la determinación de sus niveles de retención máximos y en la prevención y disminución de los riesgos inherentes a los bienes con que cuenten, así como en el proceso de siniestros reportados a las compañías de seguros con las que mantengan celebrados contratos de seguros sobre bienes.	APLICA
	<i>Artículo Décimo Quinto.</i> El diagnóstico a que se refiere el artículo Quinto de este Decreto deberá incluir una propuesta para reducir el consumo de agua, así como hacer un uso más racional de papelería en las oficinas públicas.	APLICA
	<i>Artículo Décimo Octavo.</i> Se enajenarán aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, a través de subastas consolidadas que se efectúen preferentemente a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, observando las disposiciones aplicables.	APLICA

### e. El presupuesto anual 2015 del INMEGEN

De conformidad con el oficio No. DGPOP/06/4719/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DEPEF) para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, se hizo del conocimiento del Instituto Nacional de Medicina Genómica, el presupuesto autorizado para el rubro de operación, por un monto de \$212'216,155.00 (Doscientos doce millones doscientos dieciséis mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), integrados por \$205'716,155.00 (Doscientos cinco millones setecientos dieciséis mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de recursos fiscales y \$6'500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de recursos propios<sup>1</sup>, cuya distribución programática presupuestal se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 3. Presupuesto original autorizado 2015  
(Miles de pesos)**

Capítulo	Fiscales	Propios	Importe (pesos)
1000 Servicios personales	101,465.1	0.0	101,465.1
2000 Materiales y suministros	44,961.2	3,769.0	48,751.2
3000 Servicios generales	59,289.9	2,710.0	61,999.9
5000 Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0
6000 Obra pública	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>205,716.2</b>	<b>6,500.0</b>	<b>212,216.2</b>

<sup>1</sup> Cabe señalar que se incluyen los recursos para el Capítulo 1000 "Servicios Personales".

#### **4. Misión**

Contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos desarrollando investigación científica de excelencia y formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico a través de una cultura innovadora, tecnología de vanguardia y alianzas estratégicas, con apego a principios éticos universales.

#### **5. Visión**

Ser líder indiscutible en México y uno de los principales polos de desarrollo de la medicina genómica en el mundo, abarcando la investigación científica, la formación de recursos humanos, la innovación tecnológica y el desarrollo de bienes y servicios.

## 6. Análisis FODA

Con el fin de proveer al cuerpo directivo de los insumos necesarios para llevar a cabo el proceso de planeación estratégica del Instituto, para proporcionar la información requerida para la definición de nuevas acciones y la corrección de las existentes, se realizó un análisis estratégico de la situación de cada una de las áreas del Instituto a través del empleo del análisis FODA. Dicho proceso permitió identificar las **fortalezas**, **oportunidades**, **debilidades** y **amenazas** para el cumplimiento de la misión institucional.

La identificación de *oportunidades* y *amenazas*, permite visualizar escenarios de manera anticipada, en el ámbito externo, que permitan reorientar el rumbo del Instituto. Por su parte, en el ámbito interno, la identificación de *fortalezas* y *debilidades* permite saber las características que facilitan u obstaculizan el cumplimiento de objetivos estratégicos.

En este contexto, las fortalezas deben utilizarse, las oportunidades aprovecharse, las debilidades eliminarse y las amenazas sortearse.

La realización del análisis FODA, permitió llevar a cabo el diagnóstico de la situación actual del Instituto, así como de la identificación de su capacidad y potencialidad.

A continuación, se presentan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que fueron identificadas en el Instituto.

**Tabla 4. Análisis FODA**

FACTORES INTERNOS Controlables	FACTORES EXTERNOS No controlables
<p><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal científico joven (flexible) y bien capacitado (con potencial y con pertenencia al SNI y al Sistema de Evaluación de la SSA)</li> <li>▪ Instalaciones y equipamientos de vanguardia</li> <li>▪ Presencia en la opinión pública nacional e internacional</li> <li>▪ Financiamiento operativo garantizado</li> <li>▪ Patronato con muy alto perfil y con alta motivación</li> <li>▪ Estructura y personal especializado para la vinculación</li> <li>▪ Algunos servicios internos muy profesionales</li> <li>▪ Reglas académicas internas para el ingreso y permanencia</li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Área estratégica para múltiples especialidades de medicina</li> <li>▪ Área con gran atractivo para trabajar y colaborar</li> <li>▪ País con una gran biodiversidad, lo que le brinda grandes oportunidades</li> <li>▪ País con un programa de licenciatura único en el mundo en ciencias genómicas</li> <li>▪ Plataforma nacional bien establecida de investigación en biología experimental</li> <li>▪ Área con alto potencial para la creación de nuevos negocios</li> <li>▪ Institución referente de alto perfil para la discusión de políticas en el sector</li> <li>▪ La medicina genómica tiene amplio desarrollo internacional</li> <li>▪ Gran interés de la iniciativa privada en torno a la investigación que realice el Instituto y las posibles innovaciones</li> <li>▪ Alta demanda de opciones educativas en medicina genómica y áreas afines a nivel nacional</li> <li>▪ Interés de los medios y la población por la medicina de genómica</li> <li>▪ Buenas oportunidades de financiamiento nacionales e internacionales para investigaciones en medicina genómica</li> </ul>

<b>FACTORES INTERNOS Controlables</b>	<b>FACTORES EXTERNOS No controlables</b>
<p><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal operativo poco fogueado, debido a alto recambio</li> <li>▪ Persisten dificultades para la colaboración interna en algunos sectores importantes</li> <li>▪ Deficiencias en los esquemas de mantenimiento de un edificio de gran magnitud</li> <li>▪ Rezagos en el logro de un esquema integral de organización basado en procesos</li> <li>▪ Insuficiente comunicación con agentes estratégicos externos</li> <li>▪ Insuficiente comunicación entre áreas internas del Instituto</li> <li>▪ Insuficiente búsqueda de financiamiento externo</li> </ul>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recortes presupuestales</li> <li>▪ Falta de plazas para la incorporación de investigadores</li> <li>▪ Excesiva carga burocrática</li> <li>▪ Excesiva normatividad de carácter administrativo</li> <li>▪ Escepticismo de ciertos sectores respecto de la Medicina Genómica</li> <li>▪ Expectativas exageradas en ciertos grupos externos, difíciles de cumplir</li> <li>▪ Escasez de demanda por programas de actualización en genómica para médicos</li> <li>▪ Falta de normas para el manejo de la información genética que resulta de la genómica</li> <li>▪ Contradicciones de ley y lagunas normativas en el marco jurídico nacional para la investigación y la gestión de tecnología</li> </ul>

## 7. Objetivos Generales del Instituto

- Continuar conduciendo investigaciones de alta calidad científica y tecnológica, incluidos los estudios éticos legales y sociales, relacionados a la medicina genómica y sus aplicaciones, en estrecha vinculación con instituciones de salud y académicas, nacionales y extranjeras, con el fin de profundizar en el conocimiento de la diversidad genética de las poblaciones mexicanas, las implicaciones de las variantes encontradas en la salud y en la enfermedad, los mecanismos moleculares y la interacción gen-gen-ambiente, así como el desarrollo de bienes y servicios en beneficio de la salud de la población.
- Contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico a través de una cultura innovadora, tecnología de vanguardia y alianzas estratégicas, con apego a principios éticos universales.
- Administrar la infraestructura de cómputo, telecomunicaciones, tecnologías genómicas y sistemas informáticos, que provean el adecuado soporte a las actividades sustantivas y administrativas que desarrolla el Instituto, a fin de que se proporcionen servicios especializados de alta calidad tanto para usuarios internos como externos.
- Dirigir los procesos de planeación, vinculación horizontal, traducción del conocimiento de bienes y servicios y coordinar los aspectos jurídicos del Instituto, con el propósito de coadyuvar al avance del desarrollo de la medicina genómica en el país.

## 8. Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción

### a. Investigación

**Objetivo 1.** Que la investigación que se realiza en el Instituto tenga componentes básicos, tecnológicos y sociales, apoyando a los diferentes grupos de investigadores para alinear el trabajo científico a los objetivos y metas institucionales.

#### Línea de acción

1. Mantener a la vanguardia al instituto en investigación de frontera en medicina genómica.

**Meta 1.1.** Que alrededor del 85% de los proyectos de investigación que se realicen en el Instituto tengan un componente, principalmente, de ciencia básica.

*Indicador:*

*Porcentaje de proyectos con componente principal en ciencia básica = (Número de proyectos de investigación con componente principal de ciencia básica en el periodo/ Número total de proyectos de investigación) x 100*

#### Línea de acción:

2. Desarrollar estudios que conduzcan a la aplicación de los conocimientos y servicios generados por la medicina genómica en beneficio de la salud pública.

**Meta 1.2.** Que alrededor del 10% de los proyectos de investigación que se realicen en el Instituto tengan un componente, principalmente, tecnológico.

*Indicador:*

*Porcentaje de proyectos con componente principal tecnológico = (Número de proyectos de investigación con componente principal tecnológico/ Número total de proyectos de investigación) x 100*

#### Línea de acción:

3. Fortalecer al área de Estudios Jurídicos, Éticos y Sociales (EJES).

**Meta 1.3.** Que alrededor del 5% de la investigación que se realiza en el instituto tenga un componente, principalmente, de ciencias sociales.

*Indicador:*

*Porcentaje de proyectos con componente principal de ciencia social = (Número de proyectos de investigación con componente principal de ciencia social/ Número total de proyectos de investigación) x 100*

**Objetivo 2.** Incrementar el número de investigadores mediante la incorporación de personal científico para continuar con el crecimiento de las capacidades académicas institucionales.

**Líneas de acción:**

1. Revisar los criterios y lineamientos generales de funcionamiento de las figuras de investigador líder e investigador consorciado para lograr estructuras académicas más robustas que faciliten el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Llevar a cabo las acciones para poder contratar a nuevos investigadores mediante diferentes estrategias, como programas de repatriados y catedráticos CONACyT.
3. Promover la conformación de nuevos grupos de investigación y robustecer los existentes con los nuevos académicos.

**Meta 2.1.** Lograr la incorporación de al menos seis investigadores.

*Indicador:*

*Porcentaje de investigadores incorporados = (Número de investigadores incorporados / Número de investigadores programados) x 100.*

**Objetivo 3.** Mantener las colaboraciones científicas mediante el intercambio y la formación de investigadores con otras instituciones nacionales y extranjeras para fortalecer la dinámica del trabajo de investigación multicéntrica.

**Líneas de acción:**

1. Revisar, renovar y establecer nuevas colaboraciones científicas con diversas instituciones para contribuir a las investigaciones que se realizan en el INMEGEN.
2. Buscar alternativas de capacitación del personal académico en otras instituciones apoyando estancias de investigación.
3. Fomentar la constitución de redes en diferentes áreas de la medicina genómica y afines.

**Meta 3.1.** Mantener alrededor del 90% de los proyectos de investigación en colaboración con otras instituciones.

*Indicador:*

*Porcentaje de proyectos de investigación en colaboración con otras instituciones = (Número de proyectos de investigación en colaboración con otras Instituciones / Número total de proyectos de investigación realizados) x 100*

**Objetivo 4.** Continuar promoviendo la participación del personal de investigación en las convocatorias de financiamiento externo mediante el apoyo institucional para el desarrollo de proyectos de investigación.

**Líneas de acción:**

1. Informar a los investigadores con el mayor tiempo posible de las diversas opciones de financiamiento externo, tanto nacional como del extranjero, en forma conjunta con la Dirección de Vinculación y Desarrollo Institucional.
2. Incentivar a los investigadores para que participen en convocatorias de financiamiento externo otorgándoles recursos internos complementarios para la realización de sus proyectos, dependiendo de la disponibilidad presupuestal.
3. Otorgar el apoyo administrativo institucional requerido por los investigadores para que cumplan con los requisitos establecidos en las convocatorias de financiamiento externo.

**Meta 4.1.** Lograr que al menos 20 investigadores participen en convocatorias de financiamiento externo.

*Indicador:*

*Porcentaje de investigadores del Instituto que participaron en convocatorias de financiamiento externo = (Número de investigadores del Instituto que participaron en convocatorias de financiamiento externo / Número de investigadores programados para participar en convocatorias de financiamiento externo) x 100*

**Objetivo 5.** Mantener la plantilla de investigadores con reconocimiento en el Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la SSA y/o en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), brindándoles el apoyo institucional requerido para cumplir con los requisitos de las respectivas convocatorias.

**Líneas de acción:**

1. Mantener una constante mejora en las tecnologías genómicas para que la investigación que se realice en el Instituto siga siendo de muy alta calidad y por lo tanto se facilite a los investigadores el cumplimiento de los requisitos de ingreso, permanencia o promoción en el Sistema Nacional de Investigadores y en el Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud.
2. Fortalecer el trabajo grupal para el desarrollo de nuevos productos de investigación.
3. Brindar el apoyo institucional a los investigadores para que participen en las convocatorias de inserción y apoyar a aquellos que concursan para lograr la permanencia y/o la promoción en alguno o ambos sistemas.

**Meta 5.1.** Mantener alrededor del 85% de los investigadores con reconocimiento en el Sistema Institucional en Ciencias Médicas de la SSA y/o en el SNI.

*Indicador:*

*Porcentaje de investigadores pertenecientes al SIN y/o SII = (Número de investigadores pertenecientes al SNI y/o al SII incluyendo mandos medios y superiores / Número total de investigadores incluyendo mandos medios y superiores) x 100*

**Objetivo 6.** Continuar proveyendo apoyos institucionales al personal científico mediante el acceso a recursos tecnológicos, administrativos y organizacionales para fortalecer la investigación de alta calidad, con el propósito de mantener una proporción mayor del número de artículos científicos publicados en revistas de alto impacto.

**Líneas de acción:**

1. Capacitar al personal de las Unidades de Alta Tecnología para mejorar los servicios que otorgan al personal científico en beneficio de sus proyectos de investigación.
2. Asignar los recursos de investigación internos con criterios académicos que incentiven la colaboración y la participación en proyectos de largo alcance para lograr contribuciones científicas de alta calidad.
3. Fortalecer la discusión colegiada sobre temas de actualidad en los seminarios de investigación y sesiones generales con la participación de expertos intra y extramuros, contando con el apoyo de la Dirección de Enseñanza y Divulgación.
4. Identificar necesidades y establecer estrategias de capacitación que contribuyan a garantizar la adecuada redacción de los resultados de las investigaciones a través de artículos científicos que se publiquen en revistas de alto impacto.

**Meta 6.1.** Mantener alrededor del 90% de los artículos científicos publicados en revistas pertenecientes a los Grupo III en adelante.

*Indicador:*

*Porcentaje de artículos publicados en revistas pertenecientes a los Grupos III en adelante = (Número de artículos publicados en revistas pertenecientes a los Grupo III en adelante / Número total de artículos publicados) x 100*

**Objetivo 7.** Fortalecer el área de EJES para la consolidación del Instituto como referente nacional en la materia mediante el incremento de estudio de implicaciones éticas, jurídicas y sociales de los avances científicos y tecnológicos en medicina genómica y de sus aplicaciones en el cuidado de la salud.

**Líneas de acción:**

1. Incorporar alumnos de diversas disciplinas para el desarrollo de los proyectos del área.
2. Mantener y generar nuevas colaboraciones con instituciones nacionales y extranjeras para el desarrollo de proyectos de investigación del área.

**Meta 7.1.** Incremento de un 30% de los proyectos del área de EJES registrados y aprobados.

*Indicador:*

*Tasa de crecimiento de los proyectos EJES aprobados = [(Número de proyectos de EJES aprobados en 2015 / Número total de proyectos de EJES aprobados en el año anterior)-1] x 100*

**Objetivo 8.** Continuar otorgando los servicios a usuarios internos y externos de las Unidades de Alta Tecnología a través de técnicas moleculares estandarizadas para apoyar el desarrollo de la investigación científica que se realiza en el Instituto y en otras instituciones.

**Línea de acción:**

1. Fortalecer al grupo técnico de las Unidades de Alta Tecnología que brinda servicios mediante capacitación en el manejo de los equipos a su cargo.

**Meta 8.1.** Incrementar hasta un 10% la productividad total de los servicios que brindan las Unidades de Alta Tecnología.

*Indicador:*

*Tasa de crecimiento de los servicios realizados por las UAT = [(Número de servicios realizados por las Unidades de Alta Tecnología en 2015 / Número de servicios realizados por las Unidades de Alta Tecnología en el año anterior)-1] x 100*

**Objetivo 9.** Brindar pruebas y/o servicios de diagnóstico molecular y genómico a la sociedad, a través del Laboratorio de Medicina Traduccional (LMT) y del Laboratorio de Diagnóstico Genómico (LDG), para mejorar la práctica clínica.

**Línea de acción:**

1. Incorporar nuevas pruebas y/o servicios útiles para la práctica clínica con procesos estandarizados.
2. Desarrollar y estandarizar nuevas metodologías analíticas para procesar nuevas pruebas y/o servicios moleculares y genómicos con valor clínico.
3. Implementar y estandarizar nuevas pruebas y/o servicios en las áreas de la farmacogenómica, enfermedades hereditarias y de enfermedades complejas, como algunos tipos de cáncer.

**Meta 9.1.** Incrementar la productividad del Laboratorio de Diagnóstico Genómico (LDG) en un 10% respecto del año previo.

*Indicador:*

*Tasa de crecimiento de servicios realizados= [(Número de pruebas y/o servicios realizados en 2015 / Número de pruebas y/o servicios realizados en el año anterior)-1] x 100.*

**Meta 9.2.** Implementar el Laboratorio de Medicina Traduccional (LMT) del INMEGEN.

*Indicador:*

Número de nuevas pruebas y/o servicios realizadas en 2015<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Este indicador está planteado con el objetivo de obtener la línea base, con el propósito de poder formar un indicador de productividad en los años subsecuentes.

## b. Enseñanza y Divulgación

**Objetivo 10.** Incorporar las materias necesarias para consolidar el Programa de Maestría y Doctorado en Investigación Clínica Experimental en Salud con área en Medicina Genómica que asegure los más altos estándares de calidad en los recursos humanos formados.

### Línea de acción

1. Difundir el programa a través de medios digitales e impresos.
2. Promover el programa en eventos académicos.

**Meta 10.1.** Incrementar el número de aspirantes del Programa de Posgrado en investigación en el área de Medicina Genómica.

*Indicador:*

*Tasa de crecimiento del número de aspirantes = [(Número de aspirantes del programa de Posgrado en investigación en el área de Medicina Genómica en 2015 / Número de aspirantes del programa de Posgrado en investigación en el área de Medicina Genómica en 2014)-1] x 100*

**Meta 10.2.** Incrementar la currícula del Programa de Posgrado en investigación en el área de Medicina Genómica.

*Indicador:*

*Tasa de crecimiento del número de asignaturas dadas de alta = [(Número de asignaturas dadas de alta en 2015 / Número de asignaturas dadas de alta en 2014)-1] x 100*

**Objetivo 11.** Contribuir a la formación de especialistas capaces de implementar metodologías genómicas en el diagnóstico, tratamiento y pronóstico de los problemas prioritarios en el sistema de salud en México, por medio de la impartición del Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina Genómica.

### Líneas de acción:

1. Realizar gestiones con la UNAM para implementar una evaluación psicométrica.
2. Coordinar el proceso de inscripción a la evaluación con los alumnos
3. Presentación y análisis de resultados ante el grupo evaluados de candidatos.

**Meta 11.1.** Implementar un criterio de admisión para los alumnos interesados que permita mejorar la calidad del proceso.

*Indicador:*

*Porcentaje de criterios de admisión implementados = (Número de criterios de admisión implementados / Número de criterios de admisión programados) x 100*

**Objetivo 12.** Propiciar la transmisión de conocimiento relacionado a la medicina genómica mediante la formación de profesionistas de licenciatura con diferentes perfiles y provenientes de diversas instituciones académicas, mediante la impartición de distintos cursos de pregrado.

**Líneas de acción:**

1. Impartir el curso de genética clínica de la Facultad de Medicina de la UNAM.
2. Impartir el curso de Genómica Humana en la Licenciatura de Ciencias Genómicas de la UNAM
3. Impartir el curso de Bioinformática de la Licenciatura de Ingeniería en Biotecnología del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey campus Ciudad de México.

**Meta 12.1.** Obtener un grado de satisfacción superior al 7 (en una escala de 0-10) sobre la calidad percibida de los cursos por los alumnos participantes.

*Indicador:*

*Promedio de calificación de los alumnos encuestados = (Sumatoria de puntos otorgada por los alumnos encuestados / Número de alumnos encuestados)*

**Objetivo 13.** Construir estrategias académicas que surjan de los objetivos de enseñanza de cada una de las áreas, en las que diferentes cursos con características particulares se engarcen con un eje vertical y horizontal que está interrelacionado pero que puede abordarse de forma independiente de acuerdo con las necesidades de aprendizaje particulares.

**Líneas de acción:**

1. Elaborar los contenidos de los Cursos de actualización por áreas específicas de la Medicina Genómica.
2. Editar el material de Cursos de actualización por áreas específicas de la Medicina Genómica y ponerlo en línea.

**Meta 13.1.** Incrementar un 50% la oferta de cursos virtuales existentes.

*Indicador:*

*Tasa de crecimiento de los cursos virtuales ofertados = [(Número de cursos virtuales ofertados en 2015 / Número de cursos virtuales ofertados en el segundo semestre de 2014) - 1] x 100*

**Objetivo 14.** Brindar los elementos necesarios para generar un entorno óptimo al crecimiento científico y profesional de los alumnos del área de Medicina Genómica o afines, por medio de la consulta del acervo especializado del Centro de información y documentación, la formación de investigadores en diferentes niveles académicos a través del Programa de Participación estudiantil; así como del registro de toda la información de los alumnos durante su vida académica institucional en el Sistema de Administración Escolar.

**Líneas de acción:**

1. Impartir dos talleres sobre administración de referencias bibliográficas.
2. Impartir dos talleres para autores sobre herramientas útiles para la publicación de sus artículos en revistas de alto impacto.

**Meta 14.1.** Obtener un grado de satisfacción superior a 3 (en una escala de 0-5) sobre la calidad percibida de los talleres de biblioteca por los usuarios participantes.

*Indicador:*

*Promedio de calificación de los alumnos encuestados = (Sumatoria de puntos otorgada por los alumnos encuestados / Número de alumnos encuestados)*

**Objetivo 15.** Promover las actividades académicas y científicas y dar a conocer los resultados de las investigaciones institucionales a través de diversos medios de comunicación como: prensa, portal, redes sociales, boletines, impresos, etc; así como de la realización de un evento de difusión del instituto para estimular el interés por las vocaciones científicas de los jóvenes.

**Líneas de acción:**

1. Elaborar concepto de la campaña de difusión y el diseño del material gráfico a utilizar.
2. Elaboración de contenidos para el sitio web.
3. Elaborar el proyecto conceptual del evento de difusión del instituto.
4. Realizar la difusión entre los interesados a asistir al evento.
5. Gestionar al interior del instituto con las áreas participantes las actividades a llevarse a cabo en el evento.

**Meta 15.1.** Elaborar tres componentes necesarios para el lanzamiento de una campaña de difusión institucional en medios impresos.

*Indicador:*

*Porcentaje de componentes de la campaña realizados = (Número de componentes de la campaña realizados / Número de componentes de la campaña programados) x 100*

**Meta 15.2.** Lograr la participación de un 30% de las instituciones de las áreas de la salud invitadas en un evento de difusión del instituto para estimular el interés por las vocaciones científicas de los jóvenes.

*Indicador:*

*Porcentaje de instituciones participantes = (Número de instituciones participantes / Número total de instituciones invitadas) x 100*

**Objetivo 16.** Permea el conocimiento de la genómica a la sociedad en general y despertar el interés científico y la vocación en temas de medicina genómica en sectores específicos de población infantil, juvenil, población general y estudiantes de áreas afines con objetivos vocacionales, a través de exposiciones, talleres, materiales y proyectos de divulgación interinstitucionales.

**Línea de acción:**

1. Concluir el guión curatorial, la museografía, montar la infraestructura y realizar la difusión entre diferentes instituciones educativas de la exposición.
2. Elaborar un guión estructurado del desarrollo del taller “Conociendo a tu genoma, así como la creación de sección del taller dentro de Portal del Instituto.
3. Gestionar la distribución los materiales de divulgación existentes (comic, infografías y cuento) en hospitales públicos y privados, ludotecas y escuelas.
4. Realizar 6 cápsulas de ¿sabías qué? y renovar contenidos del comic 3.
5. Lograr la colaboración interinstitucional para el desarrollo de proyectos de divulgación.

**Meta 16.1.** Lograr la participación de un 30% de las instituciones invitadas a visitar la exposición.

*Indicador:*

*Porcentaje de instituciones participantes = (Número de instituciones participantes / Número total de instituciones invitadas) x 100*

**Meta 16.2.** Desarrollar dos elementos que fortalezcan las actividades del Taller “Conociendo tu genoma”.

*Indicador:*

*Porcentaje de componentes del taller realizados = (Número de componentes del taller realizados / Número de componentes del taller programados) x 100*

**Meta 16.3.** Distribuir los materiales de divulgación existentes (comic, infografías y cuento) en 15 instituciones educativas y de salud.

*Indicador:*

*Porcentaje de instituciones en las que se distribuyó el material de divulgación = (Número de instituciones en los que se distribuyó el material / número de instituciones planeadas) x 100*

**Meta 16.4.** Generar al menos 8 nuevos contenidos de productos de divulgación ya existentes.

*Indicador:*

*Porcentaje de contenidos nuevos generados = (Número de contenidos nuevos generados / Número de contenidos nuevos planeados) x 100*

**Meta 16.5.** Lograr una colaboración interinstitucional para el desarrollo de un proyecto de divulgación.

*Indicador:*

*Realización de un proyecto de divulgación mediante la colaboración interinstitucional.*

### c. Desarrollo Tecnológico

**Objetivo 17.** Continuar la mejora de la gestión, transparencia y eficiencia de las actividades del Instituto, mediante la implementación de sistemas informáticos que permitan integrar la información generada en los procesos administrativos y de investigación.

#### Línea de acción

1. Dar continuidad e incrementar el alcance de la implementación del sistema GRP (Government Resource Planning) SIAF, del sistema de Administración de Correspondencia SAC, del tablero de indicadores de Gestión, y de las plataformas de e-learning y apoyo a la enseñanza.

**Meta 17.1.** Continuar la implementación de 5 sistemas para la administración de procesos y complementar habilidades del personal del INMEGEN en el uso de la infraestructura, apego a la normatividad y trabajo colaborativo, a través de la plataforma e-learning.

*Indicador:*

*Porcentaje de procesos administrativos optimizados digitalizados = (Número de procesos administrativos optimizados digitalizados / Número total de procesos optimizados del INMEGEN) x100*

**Objetivo 18.** Analizar la infraestructura de cómputo disponible en el INMEGEN, para determinar el mantenimiento o reemplazo de los equipos e incrementar la disponibilidad de plataformas de análisis, experimentación y en general de investigación.

#### Líneas de acción:

1. Realizar un diagnóstico para determinar qué equipos se deben reemplazar y a cuáles darles mantenimiento.
2. Diseñar e implementar el Programa de Mantenimiento 2015
3. Gestionar los servicios, materiales o refacciones necesarias para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos.

**Meta 18.1.** Diseñar e implementar el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica.

*Indicador:*

*Porcentaje de equipos con mantenimiento = (Número de equipos a los que se dio mantenimiento / Total de equipos programados para mantenimiento) x 100*

**Objetivo 19.** Gestionar convenios de colaboración que permitan al INMEGEN incrementar la disponibilidad de plataformas de análisis, experimentación y en general de investigación.

**Líneas de acción:**

1. Identificar entidades para incrementar la disponibilidad de plataformas de análisis y procesamiento de información, acceso a bancos de información y para la aplicación y ejecución de protocolos de investigación.
2. Desarrollo de programas de trabajo preliminares para la eventual celebración de convenios de colaboración.
3. Implementación de programas de colaboración.

**Meta 19.1.** Incrementar el número de programas de colaboración en operación.

*Indicador:*

*Porcentaje de programas de colaboración en operación = (Número de programas de colaboración en operación / Número de entidades interesadas en establecer convenios de colaboración) x 100*

#### d. Vinculación y Desarrollo Institucional

**Objetivo 20.** Coordinar y dirigir las acciones encaminadas a incentivar las vinculaciones con los Estados y sus Instituciones de Salud, empresas, sectores sociales, instituciones de educación superior y centros de investigación.

##### Líneas de acción:

1. Formalizar la vinculación con los consejos estatales de ciencia y tecnología, las empresas, las instituciones de educación superior y los centros de investigación que se determinen prioritarios por las áreas sustantivas.
2. Proponer en forma conjunta con la Dirección de Investigación la conformación de una red temática en genómica humana, identificar Instituciones e investigadores que la integren y elaborar el proyecto para su formalización.
3. Analizar y establecer los procesos de actividades sustantivas relacionados con formalización de convenios y proyectos con financiamiento externo.

**Meta 20.1.** Formalizar el 50% de las propuestas con potencial para formalizar convenios.

*Indicador:*

*Porcentaje de convenios formalizados = (Número de convenios formalizados / Número de propuestas identificadas con potencial para formalizar convenios) x 100*

**Meta 20.2.** Diseñar la creación de una red temática en genómica humana que apoye la investigación de alta calidad, que contribuya a acrecentar las fortalezas de los grupos de trabajo y al desarrollo de los investigadores dedicados al estudio de la genómica humana en todos sus ámbitos.

*Indicador:*

*Contar con un documento ejecutivo para la conformación de una red temática en genómica humana*

**Meta 20.3** Definir y establecer los procesos relacionados con la elaboración y formalización de convenios y con el análisis, formalización y gestión de proyectos con financiamiento externo (PEI y FINNOVA)

*Indicador:*

*Porcentaje de procesos definidos = (Número de procesos elaborados / Número de procesos comprometidos) x 100*

**Objetivo 21.** Promover el incremento en la captación de recursos no fiscales, mediante la identificación y promoción de fuentes alternas de financiamiento para impulsar el desarrollo de las actividades sustantivas del Instituto.

#### **Líneas de acción**

1. Analizar las convocatorias de agencias nacionales y extranjeras que auspician el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
2. Identificar y difundir de manera oportuna las convocatorias vigentes a la comunidad del Instituto.
3. Coadyuvar con el personal académico del Instituto, en la obtención de financiamientos para proyectos científicos, de desarrollo tecnológico, divulgación, premios y/o becas, que se determinen prioritarios por las áreas sustantivas.

**Meta 21.1.** Mantener el número de proyectos de investigación de desarrollo tecnológico y de formación de recursos humanos con financiamiento externo respecto al año anterior.

*Indicador:*

*Tasa de crecimiento de proyectos de investigación con financiamiento externo =  $[(\text{Número de proyectos de desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos con financiamiento externo en 2015} / \text{Número de proyectos de desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos con financiamiento externo del año anterior}) - 1] \times 100$*

**Objetivo 22.** Crear una cultura individual e institucional en torno a la detección, evaluación y protección oportuna de la propiedad intelectual a través de análisis útiles para la gestión del conocimiento.

#### **Líneas de acción**

1. Realizar el análisis de novedad de aquellos protocolos de investigación a los que la OTT de seguimiento.
2. Realizar el análisis de entorno tecnológico y comercial de aquellos protocolos de investigación a los que la OTT de seguimiento.
3. Diseñar e impartir talleres a los investigadores del Instituto y de otros INS sobre conocimientos respecto a diferentes temas que permitan fomentar y promover temas como innovación, propiedad industrial y transferencia de tecnología.

**Meta 22.1.** Realizar el análisis de novedad y el análisis preliminar del entorno tecnológico y comercial de 20 protocolos de investigación.

*Indicador:*

*Porcentaje proyectos analizados =  $(\text{Número de proyectos analizados} / \text{Número total de proyectos programados a analizar}) \times 100$*

**Meta 22.2.** Realizar cuatro talleres para la comunidad científica del INMEGEN y de otros Institutos Nacionales de Salud en temas de innovación, propiedad industrial y transferencia de tecnología.

*Indicador:*

*Porcentaje de cursos y/o talleres impartidos = (Número de cursos y/o talleres impartidos / Número de cursos y/o talleres programados) x 100*

**Objetivo 23.** Facilitar la creación de negocios de innovación médica y genómica, a través de la generación de herramientas y metodologías para la comercialización de la tecnología desarrollada por el Instituto y como apoyo en la toma de decisiones.

#### **Líneas de acción**

1. Desarrollo de estudios de vigilancia tecnológica de acuerdo a los temas de interés del Instituto.
2. Diseño e implementación de la metodología de estratificación de los protocolos de investigación y del conocimiento generado por los proyectos de investigación.

**Meta 23.1.** Elaborar dos estudios de vigilancia tecnológica.

*Indicador:*

*Porcentaje de Estudios de Vigilancia Tecnológica realizados = (Número de Estudios de Vigilancia Tecnológica realizados / Número de Estudios de Vigilancia Tecnológica programados) x100*

**Meta 23.2.** Elaborar e implementar una metodología que facilite la gestión de la tecnología desarrollada por el Instituto para la estratificación de los protocolos de investigación y del conocimiento generado por los proyectos de investigación.

*Indicador:*

*Elaboración de metodología para la estratificación de los protocolos de investigación y del conocimiento.*

**Objetivo 24.** Trabajar coordinadamente con las áreas sustantivas del Instituto para crear mecanismos ágiles y transparentes que permitan brindar los servicios de alta tecnología a terceros.

#### **Líneas de acción**

1. Revisar y actualizar el tabulador y/o las políticas del Catálogo de Cuotas de Recuperación (CCR) del Instituto.
2. Gestionar la autorización del CCR por la Junta de Gobierno del Instituto, por la DGPOP y SHCP.

**Meta 24.1.** Actualizar el Tabulador del Catálogo de Cuotas de Recuperación (CCR) y obtener la autorización por parte de las instancias correspondientes

*Indicador:*

*Tabulador del Catálogo de Cuotas de Recuperación (CCR) autorizado por las instancias correspondientes*

**Objetivo 25.** Atender los requerimientos externos en materia de planeación con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

#### **Líneas de acción**

1. Coordinar y dar seguimiento a los diversos requerimientos de información derivados de los procesos de planeación y seguimiento institucional relacionados con la MIR, la Cuenta Pública, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) y la Transparencia y Rendición de Cuentas.

**Meta 25.1.** Cumplimiento al 100% de los requerimientos de información solicitados por instancias externas.

*Indicador:*

*Porcentaje de informes atendidos = (Número de informes atendidos / Número de informes requeridos por instancias externas) x 100*

**Objetivo 26.** Representar los asuntos legales del Instituto ante todas las instancias correspondientes para salvaguardar sus intereses e integridad.

#### **Línea de acción**

1. Atender en tiempo y forma los procesos jurídicos para la defensa de los intereses del Instituto.

**Meta 26.1.** Atención del 100% de los juicios interpuestos por y en contra del INMEGEN

*Indicador:*

*Porcentaje de juicios atendidos = (Número de juicios atendidos / Número de juicios interpuestos) x 100*

## e. Administración

**Objetivo 27.** Alineación de la Estructura Orgánica de acuerdo las funciones y atribuciones del INMEGEN, reorientando las denominaciones de puesto de la estructura de acuerdo a las funciones establecidas en el decreto de creación y el estatuto orgánico para fortalecer el cumplimiento a los objetivos institucionales y sectoriales, aplicando los criterios que para este efecto ha establecido la Secretaría de Salud en el marco del cumplimiento del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

### **Líneas de acción:**

1. Alinear la estructura orgánica de acuerdo a las atribuciones conferidas en el marco normativo y la Manual de Organización Específico y realizar las propuestas de cambio de denominación y perfil de puesto de aquellos que lo ameriten.
2. Reorientar las funciones de las unidades administrativas en el caso que lo ameriten y en sus plazas adscritas, evitando duplicidades.
3. Efectuar los trámites de modificación de estructura propuestos ante las instancias correspondientes.

**Meta 27.1.** Contar con una estructura orgánica actualizada.

### *Indicador:*

*Actualización de la Estructura Orgánica autorizada*

**Objetivo 28.** Capacitar a los servidores públicos del INMEGEN en materia gerencial y técnica así como su profesionalización; para ello se elaborara la detección de necesidades de capacitación, considerando adicionalmente los resultados de la encuesta de clima y cultura organizacional, las sugerencias derivadas de la evaluación del desempeño de los servidores públicos de nivel operativo, para la integración del Programa Anual de Capacitación, tomando como base las funciones y responsabilidades de los puestos de cada uno de los servidores públicos; con el fin de que el Instituto cuente con personal capacitado y se fortalezca el cumplimiento de los planes, programas y objetivos institucionales.

### **Líneas de acción:**

1. Detección de necesidades de capacitación a nivel gerencial, técnica y profesionalización de los servidores públicos de estructura; así como del personal operativo de base y confianza.
2. Identificación de las necesidades de capacitación de los servidores públicos de estructura con base en los resultados de la encuesta de Clima y Cultura Organizacional que se aplica anualmente y en las sugerencias derivadas de la evaluación anual del desempeño del personal operativo de base y confianza.
3. Elaboración de convenios con instituciones educativas para la impartición de cursos de capacitación.
4. Integración del Programa Anual de Capacitación.

**Meta 28.1.** Capacitar a 15 servidores públicos de estructura (mandos medios y superiores, incluye Enlaces de Alto Nivel de responsabilidad) en materia gerencial, técnica y profesionalización.

*Indicador:*

*Porcentaje de servidores públicos de estructura capacitados = (Número de servidores públicos de estructura capacitados / Número de servidores públicos de estructura programados capacitar) x 100*

**Meta 28.2.** Capacitar a 75 servidores públicos operativos (categoría de base y confianza, incluye jefes de departamento con códigos de área médica) en aspectos técnicos y de desarrollo en el puesto.

*Indicador:*

*Porcentaje de servidores públicos operativos capacitados = (Número de servidores públicos operativos capacitados / Número de servidores públicos operativos programados capacitar) x 100*

**Objetivo 29.** Fortalecer el proceso, calidad y oportunidad de la información en materia de recursos humanos del INMEGEN, que se registra en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII) y en el Sistema del Registro Único de Servidores Públicos (RUSP).

**Líneas de acción:**

1. Registrar las estimaciones mensuales y anuales de ocupación y remuneraciones congruentes en el SII de acuerdo con lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), programado original.
2. Generar el reporte mensual relacionado con la información del personal ocupado y pago de sueldos y salarios.
3. Registro en el SII de las estimaciones mensuales y anuales de ocupación y remuneraciones congruentes al presupuesto modificado conforme a las ampliaciones y/o reducciones del presupuesto original autorizado por la SHCP.
4. Realizar los reportes de información básica relacionada con las plazas ocupadas y vacantes en forma quincenal y registrar los movimientos existentes en el RUSP.
5. Realizar el reporte de movimiento de bajas en forma quincenal para su registro en el RUSP.
6. Actualizar en forma anual la base de datos personales de las y los servidores públicos del INMEGEN.

**Meta 29.1.** Registro en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público de personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal.

*Indicador:*

*Porcentaje de reportes en tiempo y forma en el SII = (Número de reportes generados en tiempo y forma en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público / Número de reportes programados a reportar en tiempo y forma en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público) x 100*

**Meta 29.2.** Contar con información oportuna y confiable de las y los servidores públicos y puestos del INMEGEN en la Administración Pública Federal registrada en el (RUSP).

*Indicador:*

*Porcentaje de reportes enviados en tiempo y forma a través del RUSP = (Número de reportes enviados en tiempo y forma a través del Sistema de Registro Único de Servidores Públicos (RUSP) / Número de reportes programados a través del Sistema de Registro Único de Servidores Públicos (RUSP) x 100*

**Objetivo 30.** Integrar oportunamente el Programa Anual de Adquisiciones y la ejecución de los procesos de licitación de acuerdo a la normatividad establecida, para lograr las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio de los bienes y servicios que requieren las áreas del instituto.

**Líneas de acción:**

1. Integración del Programa Anual de Adquisiciones 2014.
2. Identificación de los bienes y servicios que sean factibles de contratación a través de Contrato Marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y /o consolidaciones.
3. Coordinación con las entidades y oficinas centrales para identificar procedimientos de contratación de bienes y servicios por contrato marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y /o consolidaciones.
4. Capacitación del personal en el uso y administración de la herramienta electrónica de COMPRANET.
5. Actualizar el padrón de proveedores en función a los registrados en COMPRANET.
6. Generar los procedimientos de compra a través de COMPRANET.

**Meta 30.1.** Realizar por lo menos 2 procedimientos de contratación de bienes y servicios, a través de Contrato Marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y /o consolidaciones

**Indicador:**

*Porcentaje de procedimientos de contratación de bienes y servicios realizados por contrato marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y /o Consolidaciones = (Número de procedimientos de contratación de bienes y servicios realizados por contrato marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y /o Consolidaciones/ Número de procedimientos de contratación de bienes y servicios programados por Contrato Marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y /o Consolidaciones) x 100*

**Meta 30.2.** Adquirir el 70% de los bienes y servicios a través de procedimientos electrónicos o mixtos.

**Indicadores:**

*Porcentaje de procedimientos de contratación electrónicos o mixtos = (Número de procedimientos de contratación electrónicos o mixtos / Número total de procedimientos de contratación realizados en el año) x 100*

*Porcentaje de presupuesto ejercido a través de procedimientos de adquisiciones vía electrónica, mixtos, contratos marco, consolidaciones y licitaciones pública = (Presupuesto ejercido a través de procedimientos de adquisiciones vía electrónica, mixtos, contratos marco, consolidaciones y licitaciones pública durante el 2015 / Total de presupuesto autorizado para adquisiciones de bienes y servicios para el 2015) x 100*

**Objetivo 31.** Implementar el Programa Interno de Protección Civil en el INMEGEN, con el fin de salvaguardar la integridad física y psicológica de las y los trabajadores, estudiantes y visitantes que acuden al Instituto, así como proteger las instalaciones, bienes muebles e informáticos y medio ambiente ante la ocurrencia de algún riesgo, emergencia, siniestro o desastre natural.

**Líneas de acción:**

1. Difundir ampliamente el Programa Interno de Protección Civil del INMEGEN.
2. Cursos y/o pláticas para toda la comunidad del Instituto.
3. Reuniones de trabajo con los integrantes de las brigadas de incendio, búsqueda y rescate, primeros auxilios y evacuación.

**Meta 31.1.** Realizar 3 simulacros para casos de incendio, sismos y amenaza de bomba afín de asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en las instalaciones del Instituto.

**Indicador:**

*Porcentaje de simulacros realizados = (Número de simulacros para casos de incendio, sismos, amenaza de bomba realizados / Número de simulacros para casos de incendio, sismos, amenaza de bomba programados) x 100*

**Objetivo 32.** Implementar la Oficialía de partes del INMEGEN, para proporcionar con eficiencia y eficacia el servicio de recepción, entrega y envío de la correspondencia y paquetería oficial que se genera por todas las áreas del Instituto, respetando el principio de privacidad y confidencialidad.

**Líneas de acción**

1. Cursos de capacitación para el personal que recibe y entrega correspondencia y paquetería.
2. Difusión de políticas y lineamientos a toda la comunidad del Instituto.
3. Identificación física del área destinada a la oficialía de partes.

**Meta 32.1.** Elaboración de políticas y lineamientos para el envío de la correspondencia y paquetería, misma que se debe entregar el mismo día que se recibe o con un máximo de veinticuatro horas a partir del momento de su recepción.

*Indicador:*

*Porcentaje de correspondencia y paquetería entregada en tiempo = (Número total de correspondencia y paquetería recibida y entregada en el tiempo establecido 2015 / Número total de correspondencia y paquetería recibida durante 2015) x 100*

**Objetivo 33.** Elaboración y autorización de los finiquitos de los contratos de obra de las empresas que participaron en la construcción de la sede del Instituto, a través del análisis de los alcances contractuales, para la extinción de los derechos y obligaciones de las empresas contratistas.

**Líneas de acción:**

1. Revisión y validación de los finiquitos a través de la Residencia de Obra.
2. Reuniones de trabajo con el área jurídica para la elaboración de las actas de extinción de derechos y obligaciones derivados de los contratos de obra.
3. Reuniones con las empresas para conciliar los finiquitos de la obra realizada.

**Meta 33.1.** Finiquitar los contratos de 12 empresas que participaron en la construcción de la sede del INMEGEN.

*Indicador:*

*Porcentaje de contratos finiquitados = (Número de contratos finiquitados / Número total de contratos programados finiquitar) x 100*